

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 hs. del día viernes 02 de octubre de 2020, se da inicio a la 5ta Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti, Maximiliano Wille y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Valeria Azema por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto, Ludmila Richetti y Regina Polchi por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D`Aquino, Romina Romero Mancini y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

Asimismo, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Orden del día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Mantenimiento edilicio**

La semana pasada se realizó la última desinfección, así como también se llevó a cabo una revisión general de la sede Loria a los fines del control sobre su estado de mantenimiento.

***Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas - CIN.**

Hubo una modificación muy importante en el artículo 6 del reglamento, la cual estableció que no hay más límite de edad para la postulación de aquellas/os estudiantes que forman parte de proyectos de investigación. Quienes no se encuentren en ningún proyecto, pueden solicitar su incorporación en alguno cuyo tema sea de su interés. Este

cambio deviene de un pedido efectuado por un conjunto de universidades, entre ellas la UNA, de que el límite de edad de postulación no fuera el de treinta años.

Esta información ya fue transmitida a las/os directoras/es de los proyectos de investigación, pero también es importante que las/os representantes del Claustro Estudiantil tenga a bien difundirla.

*Investigación

Se aprobaron los veintiún proyectos presentados en diciembre pasado por el DAM, son veinte PIACyT y uno PICTA, este último vinculado a una actividad de transferencia. El incremento de proyectos en el Departamento se debe al aumento de docentes con categorías II y III como docentes investigadoras/es, así como a políticas de continuidad de la investigación. Esta masa crítica y producción de conocimiento que va creciendo es de los principales factores que habilita la creación de una nueva maestría, uno de los temas a considerar en la presente reunión, ya contando con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del CD.

La Lic. Gigena subraya, además, que algo que se evidencia en las presentaciones realizadas por el DAM en la última convocatoria es la inclusión de cuestiones de creación/investigación, las cuales no se conciben como separadas, sino como parte de un mismo proceso de producción del conocimiento; lo cual va en sintonía con la perspectiva de la nueva maestría planteada.

2) Aprobación del Acta de la 4ta Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el Acta correspondiente a la 4ta Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

3) Despacho Comisión de Asuntos Académicos de fecha 22/09/20

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

La Lic. Gigena propone abordar los temas del mismo modo que lo hizo la Comisión. De esta manera, en primer lugar, se consideran los ítems a, b, c, d, e y f; los cuales se vinculan con modificaciones en los equipos de cátedra que garantizan el normal dictado

de las materias, en base a necesidades institucionales y licencias médicas y de maternidad.

- a) Refrendo Res DD-DAM 081/20 s/ adjudicación de funciones del Prof. Carlos Trunsky Rozas como Titular y el Prof. Ramiro Soñez como Jefe de Trabajos Prácticos en la materia "Taller de proceso creativo"
- b) Refrendo Res DD-DAM 082/20 s/ designación supletoria de Rosana Ochoa como Ayudante de 1ra en la materia "Técnica de la Danza Moderna III a IV" –cátedra Grinstein-, con motivo de la licencia médica de la Prof. Lorena Zequeira.
- c) Refrendo Res DD-DAM 084/20 s/ limitación de la designación del Prof. Fabrizio Centellas Valori como Ayudante de 1ra en la asignatura "Acrobacia" –cátedra Cosentino-
- d) Refrendo Res DD-DAM 086/20 s/ aprobación de licencia de estado de excedencia por maternidad de la Prof. Anabella Muñoz en el cargo de Adjunta interina de la materia "Expresión Corporal V a VI" –cátedra Carli-
- e) Refrendo Res DD-DAM 087/20 s/ designación de Natalí Tabea Pauluk como Ayudante de Primera en la materia "Análisis del movimiento" –cátedra Gagliano-
- f) Refrendo Res DD-DAM 088/20 s/ designación de Jimena Saud como Ayudante de 1ra en la materia "Expresión Corporal V a VI" –cátedra Carli-, con motivo del estado de excedencia por maternidad de la Prof. Anabella Muñoz

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre los temas de referencia, y habiendo consenso en su trato conjunto, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, refrendándose las seis resoluciones mencionadas en los puntos 3.a), 3.b), 3.c), 3.d), 3.e) y 3.f).

- g) Refrendo Res DD-DAM 089/20 s/ designación de la Prof. Silvia Buschiazzo como Adjunta a cargo en la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal", con motivo de la licencia médica de la Prof. Judith Wiskitski

Se lee el párrafo del despacho de comisión vinculado a este tema.

El acto administrativo se realizó debido a la solicitud de licencia de la Prof. Wiskitski presentada el 31/8/20 y hasta el 31/10/20. La estructura de la cátedra a la fecha de inicio de la licencia - y dado que la Prof. Patricia Clarke, Ayudante de Primera, se encuentra con licencia por maternidad, habiendo sido suplantada por el Lic. Ariel Tamburrini- se componía de una JTP Ordinaria y un Ayudante de 1ra suplente.

La Lic. Gigena comenta que, hasta el 31/08/20, la cátedra tenía tres docentes: la Prof. Wiskitski como Titular, la Prof. Buschiazzo como JTP, y el Prof. Tamburrini como Ayudante de 1ra suplente (con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Clarke

hasta el 24/09/20). La Prof. Wiskitski solicitó licencia médica desde el 14/09/20 hasta el 31/10/20. Como la cátedra no puede quedar sin docente Titular, y considerando que la Prof. Buschiazzo es docente Ordinaria, se hizo la propuesta excepcional de designarla como Adjunta a cargo mientras dure la licencia de la Prof. Wiskitski, la cual tuvo dictamen favorable en la Comisión de la semana pasada.

En el lapso entre la Comisión y la presente reunión se produjo una nueva situación que amerita considerarla. Con el fin de la licencia por maternidad de la Prof. Clarke, cesó la suplencia del Prof. Tamburrini. Como la cátedra cuenta solo con dos docentes, la Prof. Buschiazzo solicita una nueva alta docente supletoria para el Prof. Tamburrini.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, y aprobando la moción de incorporación del tratamiento de la Resolución DD-DAM 091/20, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, refrendándose la resolución mencionada en el punto 3.g); y se refrenda la Resolución DD-DAM 091/20 s/ designación supletoria del Prof. Ariel Tamburrini como Ayudante de 1ra en la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal" –cátedra Wiskitski-, desde el 01/10/20 y mientras dure la licencia médica de la Titular.

h) S/reiteración de solicitud de designación de la Prof. Fermani como Adjunta en la materia "Sensopercepción I y II" -cátedra Schwartzman-

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, y teniendo conocimiento de lo expresado por la Comisión, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del

Movimiento, se ratifica lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, confirmando la vigencia de la Resolución CD-DAM 094/20.

- i) S/Proyecto de Creación de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza en el ámbito del DAM

La Lic. Gigena sostiene que, independientemente del desarrollo de este tema plasmado en el despacho correspondiente, considera necesario que la Prof. Tambutti, en su carácter de Directora del IIDAM y de la especialización en tendencias Contemporáneas de la Danza, brinde un panorama breve sobre esta presentación (cuyo proceso tiene distintas etapas ya explicitadas en el despacho) al conjunto del Consejo, sobre la cual se ha trabajado intensamente con la Prosecretaría de Investigación y Posgrado del DAM.

La Prof. Tambutti, añade a lo explicado en la Comisión que actualmente el equipo docente de esta maestría se encuentra confeccionando los respectivos programas de los seminarios y, a la vez, están remitiendo sus CV actualizados, para formalizar la instancia de solicitud de acreditación. Considera que esta maestría, cuyos fundamentos configuran su carácter de profesionalización (que se diferencia de la maestría académica), fortifica la idea de que el arte es investigación, dando cuenta de un camino inseparable entre una praxis artística y una investigación académica. De este modo, esta maestría posee un perfil que encuadra perfectamente en las necesidades y perspectivas del DAM. Asimismo, se cubre una vacancia de estudio fundamental, que es la danza como formación académica de posgrado en el nivel de maestría.

La Lic. Gigena agrega que la creación de esta carrera se presenta como separada de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, la cual tiene su aprobación por cinco años. Esta maestría asume los seminarios de la especialización como parte de su tramo estructurado, al cual se le suman una serie de seminarios más vinculados a talleres, laboratorios; los cuales implican la posibilidad de esta titulación de magister.

El Lic. Isse Moyano reafirma lo expresado por la Prof. Tambutti en cuanto a que esta maestría es de carácter profesional, siendo el único posgrado con tal característica en el ámbito del DAM, acercándose al objeto de estudio de esta institución, apartándose de la línea estrictamente académica en el sentido de investigaciones en formato de tesis exclusivamente escritas.

Continuando con lo expresado por el Lic. Isse Moyano, la Lic. Gigena señala que, a diferencia de los otros tres posgrados que se ofertan en el Departamento, esta maestría permite otra posibilidad de elaboración de graduación al habilitar la investigación y creación artística. Esto va en consonancia con lo trabajado en 2018 respecto al Trabajo Final de Graduación de las carreras de grado, pudiendo concebir la creación y el desarrollo del discurso escrito sobre dicho proceso creativo, como dos aspectos interactuantes de una misma dimensión. A la vez, se vincula con: los nuevos perfiles de los proyectos de investigación recientemente aprobados a los que se hizo alusión, la creación de la revista IDyM con posibilidades de indexación; el haber logrado (a través de una gestión de toda la Universidad) que la actividad artística de las/os docentes se conciba como antecedentes de investigación; y el trabajo mancomunado del Decanato junto con la dirección del IIDAM y la Pro Secretaría de Investigación y Posgrado. Ante lo expuesto, se pone de manifiesto que este conjunto de acciones converge en el proyecto de esta maestría, la cual, además, surge de una necesidad de este Departamento de brindar un espacio de formación de posgrado para sus graduadas/os con perspectiva contemporánea que no está disponible en ningún otro espacio académico.

Con respecto al financiamiento, la Lic. Gigena aclara que la maestría debe ser autofinanciada, para lo cual los seminarios son arancelados, cuyos montos se evaluarán oportunamente en este Consejo. En relación a quienes deseen cursar esta maestría, se mantendrá un arancel diferenciado para quienes sean graduadas/os del DAM, y también

habrá un arancel escalonado según pertenezcan a universidades públicas nacionales, o universidades latinoamericanas, etc, como en el caso de todos los posgrados del DAM. Asimismo, las/os docentes de la institución pueden cursar este posgrado de forma no arancelada, cuyo pago es asumido por la Universidad, garantizando así la continuidad de su formación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, y teniendo conocimiento de lo dictaminado por la Comisión, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa su abstención.

Por el Claustro de Estudiantes: Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (diez votos afirmativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobando la creación de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza en el ámbito del DAM.

j) S/ solicitudes de adecuaciones pedagógicas de acuerdo con informe de Secretaría Académica del DAM

La Lic. Gigena comenta que, al momento de la Comisión, había dos tramitaciones en proceso, que pudieron abordarse por no estar confirmada la solicitud de parte de las estudiantes.

La Prof. Álvarez presenta el pedido de la estudiante Yésica Girollet, alumna de la LCC mención Danza (con el 90% de la carrera aprobada), de cursar los niveles VI de las materias “Técnica de la Danza Clásica” y “Técnica de la Danza Contemporánea” en los niveles V de las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica” –cátedra Guerra Maldonado- y “Técnica de la Danza Contemporánea” –cátedra Mercado- respectivamente.

Motiva el pedido que la estudiante, por razones laborales, no puede cursar en la actual oferta vespertina en la que se dictan los niveles VI ambas materias.

La y el docente en cuestión han manifestado su anuencia, por lo que la estudiante ya se encuentra cursando, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión en caso de que surgiera alguna solicitud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.
Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud de adecuación curricular de la estudiante Yésica Girollet.

4) s/ Desarrollo de asignaturas virtuales y semipresenciales 2do cuatrimestre 2020

La Lic. Gigena comenta que, en primer lugar, la idea es poner en común en el ámbito del Consejo la información que permita tomar decisiones con respecto a la actividad académica del Departamento; y así pensar posibles perspectivas respecto al porvenir, que continúa siendo incierto, frente al cual habrá que tomar decisiones de la mejor manera posible y de modo responsable, garantizando la calidad educativa y el tránsito académico del estudiantado.

A modo de repaso, se recuerda que este Consejo aprobó la oferta de cien cátedras, tanto en modalidad virtual como semipresencial. Teniendo en cuenta el estado actual de la situación sanitaria, y su correlato en la prolongación del período de aislamiento social, no se va a poder asumir la cuestión de la presencialidad de este segundo grupo de materias a partir de la segunda quincena de octubre. Ante tal posibilidad, desde el comienzo del presente cuatrimestre y como se ha informado en las sesiones de este órgano, se trabaja continuamente desde la Secretaría Académica en el análisis de esta situación. En consecuencia, se piensa que algunas de ellas podrían reconvertirse a la modalidad virtual, apuntando así a ampliar las posibilidades de obtención de la regularidad al final del cuatrimestre en el mayor arco posible de la oferta académica. No obstante, hay otras materias que, por su especificidad disciplinar, probablemente tendrían que mantener su carácter semipresencial, contemplando un mínimo de tres/cuatro encuentros presenciales cuando la situación sanitaria así lo permita. Ante esta problemática, el presente tema se pautaó para abrir una conversación e intercambio sobre opciones posibles para este tipo de materias, lo que no implica asumir una decisión en la presente reunión, pero sí anticipar que en los próximos quince días se realizarán reuniones con las cátedras con dictado semipresencial para arribar a consensos respecto a cuáles pueden redirigirse hacia el horizonte de la virtualidad, y cuáles otras se considera que no es posible planificar la totalidad de la cursada a distancia, debiendo, tal vez, quedar suspendida su continuidad y/o evaluación, hasta tanto sea posible la realización de los encuentros presenciales. A tal fin, una vez logrado el acuerdo con cada una de las cátedras involucradas, la idea es poder llevar a cabo una nueva reunión de Consejo donde poner en común y considerar lo evaluado para tomar una decisión resolutoria para lo que reste del año sobre esta situación.

Hecha la introducción sobre el espíritu de este tema, la Lic. Gigena solicita que se realicen por parte de las/os representantes de los distintos claustros las consultas, planteos e inquietudes que deseen compartir desde los roles específicos que cumplen.

La estudiante Richetti consulta acerca de la comunicación de la cual se había hablado en la reunión de Comisión AA, referida a aclarar que los encuentros presenciales no empezarían a desarrollarse en octubre.

La Lic. Gigena le responde que, dadas todas las informaciones de público conocimiento, esa situación ya estaba descartada. Ante la imposibilidad de brindar información con algún grado de certeza acerca de que alternativas tomaba la institución, estimó pertinente continuar los intercambios con las/os consejeras/os ya que aún no se contaba con otra decisión que supliera lo previamente acordado, siendo esta reunión parte de este diálogo, el cual puede abordarse debido a contar con la experiencia de tres semanas completas de cursada, donde pueden evaluarse algunas situaciones. La Lic. Gigena subraya el carácter delicado de una situación donde, no hay que atrasarse en la toma de decisiones y, a la vez, tampoco hay que adelantarse a las posibilidades reales; y al mismo tiempo, articular este cuadro con un proceso de intercambios y consensos que resulta muy complejo por la cantidad de personas involucradas.

La Prof. Levantesi cuenta que, como docente de dos materias semipresenciales (Técnica de la Danza Clásica en sus niveles I y III, y Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I en Danza Teatro), con los respectivos equipos de cátedra, teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el desarrollo de la cuestión sanitaria, planificaron un programa que se pudiera ir adaptando a la modalidad virtual, sin considerar un retorno a la presencialidad durante el mes de octubre más allá de lo previsto oportunamente. Se han adaptado los contenidos y la metodología, y pone en valor el esfuerzo, tanto de docentes como estudiantes, en esta nueva manera de trabajo que cumplimente con los objetivos pensados en cada asignatura. Entonces, lo que se pregunta la Prof. Levantesi es en relación con el porcentaje de presencialidad -para la modalidad semipresencial- a los fines de complementar la enseñanza y el aprendizaje de ciertos contenidos que no se podrían ofrecer únicamente en modalidad virtual. No obstante quiere destacar que, a pesar de que algunos contenidos no se estén pudiendo dictar en los mismos términos que permite la presencialidad, esto no quiere decir que estén dejando una vacancia, sino que se están abordando de otro modo, el cual confía que también va a resultar enriquecedor para quienes cursan en estas características.

El Lic. Gigena remarca que la experiencia que se viene manifestando en la plataforma Evaed, demuestra que se ha presentado un desafío de repensar contenidos y didácticas, muchos de los cuales se han reformulado para adaptarse a esta modalidad temporaria. En función de la inquietud de la Prof. Levantesi, justamente el tema de la presencialidad para el complemento de ciertos contenidos y/o la evaluación de los mismos, es una de las conversaciones fundamentales de este momento. Uno de los factores a tener en cuenta al momento de la adaptación es el número efectivo de personas que están cursando la materia, el cual difiere del número original y también histórico de inscripción. Otro aspecto muy importante es cómo cada equipo docente pudo asumir ciertas situaciones. Si bien se espera que las decisiones a tomar tengan más que ver con las materias que con las cátedras, puede haber cátedras que, al contar con poca matrícula, pueden asumir la virtualidad de una manera más viable y satisfactoria. Una tercera variable es el nivel de las asignaturas, de lo cual depende el recorrido previo con que cuenta la/el estudiante. También entran en juego otras cuestiones como los recursos y saberes tecnológicos, la disposición de espacio en el hogar de estudiantes y docentes, etc. De este modo, con independencia de un horizonte de previsiones que puedan diseñarse, la complejidad de la situación también amerita el análisis de cada caso. Por ende, en las futuras decisiones que se asuman desde este Consejo, las mismas deberán ser el resultado de un equilibrio entre los criterios institucionales, las singularidades de ciertas cátedras y áreas disciplinares, y la situación del estudiantado.

El Prof. Mercado, sumándose a las palabras de la Prof. Levantesi, y en base a su experiencia como docente del mismo tipo de materias, considera que la cursada de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V en Comedia Musical” fue satisfactoria, teniendo en cuenta los distintos estadios de acompañamiento virtual, actividades para la obtención de la regularidad y rendición de examen final, el cual se realizó en el día de la fecha. Destaca un gran trabajo de parte de las/os estudiantes y del equipo docente, donde, a pesar de haber dictado la materia con una modalidad diferente, se cumplieron con los objetivos de su programa. En relación con las materias técnicas, el Prof. Mercado expresa tener dudas sobre su adecuación a la virtualidad del total de cursada, por lo que prefiere consultar con sus colegas para informarse de cómo están llevando a cabo sus respectivos niveles y disciplinas. Con respecto a las cátedras de las que él forma parte, se han trazado ciertos objetivos, aún disponen de material para seguir brindando herramientas de modo virtual en forma asincrónica, se organizan encuentros por la plataforma *ZOOM* para responder a dudas o inquietudes que tengan los/as estudiantes sobre los contenidos publicados; pero aún no han instrumentado cómo evaluar esos contenidos que se están enseñando virtualmente, si bien hay algunas ideas en agenda. Su preocupación fundamental radica en los niveles I y II ya que se trata de estudiantes iniciales que no cuentan con experiencia previa de estudio y entrenamiento en la universidad, por lo que considera necesaria la instancia presencial. Esto no quiere decir que, con el transcurrir de las semanas, su equipo docente pudiera pensar algún modo de evaluación virtual para los primeros niveles, aunque no deja de ser algo que le resulta complejo. Asimismo, quiere resaltar el enorme trabajo y esfuerzo que las/os docentes vienen asumiendo en haber adaptado los contenidos, objetivos y metodología de sus cátedras a la modalidad virtual, lo cual está implicando una notable cantidad de horas frente a la computadora que experimenta como una sobrecarga laboral.

La Prof. Melisa Galarce, en su carácter de Adjunta de la materia “Técnica de Tap I a II” –cátedra Labougle-, afirma que encontraron una dinámica de trabajo que les está resultando satisfactoria. La misma tiene que ver con la transmisión de contenidos mediante la selección de videos que están disponibles en Youtube, y semanalmente elaboran un tutorial con el tema de esa hebdómada para publicar en el Evaed. Sobre esta plataforma, subraya que la misma ofrece muchas posibilidades de administración y difusión de los materiales de estudio. Los tutoriales y los videos ejemplificadores de Youtube son complementados con encuentros sincrónicos por *ZOOM*. Asimismo, realizan un chequeo regular con las/os estudiantes sobre su seguimiento y cursada de la materia, así como también respecto a su comprensión e incorporación de los contenidos. Considera que la cátedra está generando una cantidad de recursos que la fortalecen, los cuales se podrán seguir utilizando en el regreso a la modalidad presencial, en especial para aquellas/os estudiantes que no pudieran asistir a alguna clase. Frente a este panorama positivo dentro de la adversidad de la emergencia sanitaria, cree viable la evaluación virtual, aunque es algo que deberá consensuarse con su equipo de cátedra, teniendo en cuenta la diferencia existente entre la enseñanza y la evaluación de los contenidos. A la vez, la Prof. Galarce quiere remarcar la permanente disposición del equipo de gestión para atender consultas y resolver situaciones en cuanto a lo técnico de la plataforma, y en cuanto a lo administrativo con algún/alguna estudiante.

En relación con el análisis y las consultas que se están iniciando respecto a qué materias podrían virtualizarse en la totalidad de su programa, la Lic. Gigena comenta que la Prof. Álvarez viene haciendo un estudio del porcentaje de materias de los planes de estudios

que no podrían regularizarse sin la realización de encuentros presenciales, a los fines de clarificar hasta qué punto dicha situación representa un atraso en el tránsito curricular.

La Prof. Romero Mancini, en su carácter de Adjunta de la materia “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra Appelhans Tamayo-, comenta que se han reunido asiduamente con el equipo de cátedra y han bosquejado distintas posibilidades de planificación, con el objetivo de identificar qué podrían ofrecer dentro de esta nueva modalidad, partiendo del rediseño del programa. En la primera semana de clases, luego de la carga en el aula virtual de una síntesis curricular de cada integrante y de la bibliografía, tuvieron un encuentro por *ZOOM* con ambas comisiones a modo de empezar a conocerse y presentar los lineamientos generales de la materia, donde las estudiantes se mostraron muy entusiasmadas. Asimismo, se trató de prever las posibilidades de conectividad de las inscriptas, cuya gran mayoría tenía la posibilidad de conectarse en forma sincrónica. Luego, se habilitó un espacio para que las estudiantes pudieran expresarse respecto a cómo les gustaría que los contenidos de la materia se llevaran adelante, mediante qué propuestas; a fin de contar con un aporte más que oriente en el trabajo virtual. A partir de dicho encuentro, la cátedra comenzó a grabar material a modo de diccionario, se abrirá un canal privado de la cátedra en Youtube solo destinado a las estudiantes, en el cual se subirá el material filmado explicativo de cada paso del programa que, en principio, elaboró la Titular. El hecho de no subirlos al Evaed se debe a que se trata de videos que poseen bastante peso en megabytes debido a su duración. Simultáneamente, y en una primera instancia, el resto del equipo de cátedra grabará secuencias de pasos cuya duración sea alrededor del medio minuto. Se intenta que el conjunto de estas grabaciones tenga un carácter lo más profesional posible en cuanto a los recursos técnicos utilizados y a los contenidos a socializar. Luego de que las estudiantes tengan contacto con dicho material, se propondrá un encuentro sincrónico. Según cual sea el resultado, determinarán si continuar con esa metodología, o si aumentar la frecuencia de encuentros sincrónicos. Al momento, resulta una intriga cómo las estudiantes (en su carácter de ingresantes) van a captar e incorporar el material, considerando que no cuentan con la mirada en directo de las docentes para orientarlas. La Prof. Romero Mancini añade que esta selección y producción de material viene generando mucho entusiasmo en las integrantes del equipo docente, quienes vislumbran una proyección de la cátedra con la que no se contaba. Con respecto a la instancia evaluativa, aún no han conversado sobre ese tema.

El estudiante Borgetto pregunta si queda a libertad de cada cátedra la exigencia de la presencia sincrónica como condición de asistencia, lo cual incida en las posibilidades de regularizar la materia. La otra consulta es respecto al uso del programa *Jitsi* dentro de la plataforma Evaed, sobre el cual se había anticipado su uso para el presente cuatrimestre, pero que luego no se implementó.

La Lic. Gigena le responde que, en lo referido a la presencialidad, se mantiene el mismo criterio del cuatrimestre anterior, por el cual ninguna cátedra puede exigir la presencia sincrónica como condición de asistencia y regularidad de la materia.

La Prof. Álvarez añade que la propuesta es que la presencialidad se certifique a través de la presentación de las actividades propuestas por cada cátedra, la cual dé cuenta de un proceso de estudio y aprendizaje de los contenidos, considerando que la sincronicidad no se puede cumplimentar en la totalidad de los casos. Pero entendiendo

que en la adecuación posible de algunas asignaturas a la virtualidad deberán estudiarse los casos particulares.

Representantes del Claustro de Profesores y Auxiliares Docentes ratifican esta situación, describiendo distintas estrategias para que, quienes no pueden asistir en forma sincrónica, accedan a posteriori a los contenidos planteados en el encuentro, no concibiendo su ausencia como inasistencia ni afectación de la regularidad.

En lo atinente a la segunda consulta del estudiante Borgetto, la Lic. Gigena le responde que no fue posible la disponibilidad de la aplicación *Jitsi* para todo el Evaed. En consecuencia, la alternativa fue la contratación del *ZOOM*, el cual se paga por inciso 11 (gracias a que se duplicó la cuota de gastos de las unidades académicas en función de la situación de emergencia, cuyos fondos provinieron del ME), contando con nueve aulas virtuales y como fue informado en la reunión anterior. Habría alrededor de sesenta cátedras que están utilizando las aulas institucionales, absorbiendo el total de la demanda de docentes que quieren utilizar dicha plataforma con usuario corporativo; así como también hay otras cátedras que informaron que trabajarán con cuentas personales de *ZOOM*, o a través de la plataforma *Google Meet*. Por tales razones, no se usó el *Jitsi* como alternativa.

La Prof. Levantesi estima positiva esta puesta en común de experiencias, lo cual evidencia que las cátedras, más allá de sus particularidades en cuanto a criterios y áreas disciplinares, estarían transitando caminos similares. A la vez, considera muy valiosa la contratación de la plataforma *ZOOM* para los encuentros sincrónicos como otro recurso de trabajo y de fortalecimiento del vínculo con las/os estudiantes, y la plataforma Evaed como herramienta para el intercambio del material audiovisual de las materias técnicas, tanto el seleccionado o producido por el equipo docente, como el enviado por las/os estudiantes sobre los ejercicios propuestos. Por último, la Prof. Levantesi se suma a lo expresado por sus colegas respecto a que la cátedra de la cual forma parte también se está enriqueciendo en esta construcción de saberes y acopio de materiales para poner a disponibilidad del estudiantado, lo cual, retomando las palabras del Prof. Mercado, insume mucho trabajo.

El Prof. D´Aquino, en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura “Música y Movimiento” –cátedra Ozán-, junto a lo compartido por sus colegas en cuanto al fortalecimiento de la cátedra debido a los materiales audiovisuales y sonoros incorporados, y en lo atinente a la necesidad de evaluar la precisión en el movimiento; añade la particularidad de la disciplina de la que forma parte, la cual requiere de un estímulo sonoro permanente para la enseñanza de los contenidos, con independencia de lo que pudieran aportar en cuanto a material teórico y ejemplificaciones. Comenta que la cátedra propuso ofertar la materia con modalidad virtual, pero el modo en que van enseñando los contenidos no difiere mucho de la presencialidad, planteando encuentros por *ZOOM* con la misma frecuencia que el dictado de las clases. La diferencia radica en la imposibilidad de corregir la precisión entre sonoridad y movimiento por la latencia existente, que es la diferencia entre la recepción de la imagen y del sonido. Este obstáculo puede resolverse pidiendo a cada estudiante que mande una filmación reproduciendo el ejercicio, pero se abre una nueva dificultad en lo asincrónico, que es que el docente no puede corregir en directo, sino a posteriori.

La Lic. Gigena señala que esta cuestión se vincula con lo que cada cátedra, desde el área disciplinar que representa, viene indagando desde el inicio del período de aislamiento y la necesidad de ofertar la materia con modalidad virtual, que puede traducirse en explorar los límites de la adaptación de los contenidos para una educación a distancia, y cuáles otros pueden resignificarse hacia una experiencia de aprendizaje que resulte productiva. Lo que se manifiesta en el trabajo desarrollado este año es que el conjunto de las cátedras ha asumido su trabajo de manera seria y responsable frente a una modalidad de trabajo inédita en esta institución, y que permite seguir garantizando el tránsito curricular.

La Lic. Gigena cuenta que todas las experiencias aquí vertidas se van retomar en las reuniones que tendrán en las próximas semanas con las cátedras de las materias técnicas y de composición.

Teniendo en cuenta que en el calendario académico aprobado para el 2do cuatrimestre se indicaba que el lunes 05/10 comenzaban los encuentros presenciales para aquellas cátedras que los tenían previstos, e independientemente que al comienzo del período de inscripción se aclaró que el retorno a la presencialidad estaba supeditado a la situación sanitaria, la fijación de protocolos, y las medidas gubernamentales tomadas en ese sentido; la Lic. Gigena solicita a las/os Consejeras/os que se habilite la posibilidad de que el apartado del calendario académico que dice “05 de octubre de 2020: comienzo de actividades presenciales 2do cuatrimestre de acuerdo con las medidas y protocolos sanitarios correspondientes”, se reemplace por la siguiente línea “Inicio de actividades presenciales: a determinar de acuerdo con decisión del Consejo Departamental”, la cual será en función de las medidas que se establezcan desde lo jurisdiccional, ministerial e institucional. Se trataría de una modificación temporaria (de lo que ya se había anunciado oportunamente) porque se estima oportuno poder tomar esa decisión en el ámbito del CD una vez que se hayan realizado las reuniones con las cátedras involucradas en las próximas dos semanas.

Siendo las 16:15hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Profesoras/es, Prof. Romina Romero Mancini.

5) Refrendo Resolución DD-DAM 090/20 s/ designación supletoria Lucila Fernández como Ayudante de 1ra en asignatura “Maquillaje y caracterización” –cátedra De Simone- por licencia Prof. Roitman

Debido a que algunas/os Consejeras/os manifestaron que deben retirarse a la brevedad, la Lic. Gigena propone dejar el tratamiento del presente punto para el final del Orden del Día, teniendo en cuenta que dicha resolución ya está en vigencia, pudiendo refrendarse en la próxima sesión, y a los fines de garantizar el quorum para los otros temas.

Por unanimidad se aprueba la moción.

6) s/ Solicitud del Prof. Edgardo Mercado de Declaración de Interés del proyecto “Macho Varón Masculino”

Habiendo sido oportunamente enviado el proyecto y el dossier correspondiente a “Macho Varón Masculino – Estrategias para documentar la masculinidad en la danza en Latinoamérica”, la presente solicitud tiene como propósito su respaldo en la convocatoria de Ayudas a la Coproducción de Espectáculos de Artes Escénicas del programa IBERESCENA.

La Lic. Gigena, además de destacar la pertinencia e importancia de la temática, sostiene que, de ser elegido dicho proyecto en la convocatoria de referencia, hay posibilidades de que se incluyan actividades del Departamento en esa perspectiva, las cuales, llegado el momento, deberán ser tratadas en este Consejo.

La estudiante Richetti le pregunta al Prof. Mercado a qué se refiere con la utilización de una perspectiva de masculinidades, de acuerdo a lo que se expresa en la síntesis del proyecto.

El Prof. Mercado le responde que dicha expresión alude a que el proyecto estará enmarcado en las teorías de género y en la revisión de las estructuras que se conciben sobre la masculinidad. La idea es hacer un recorrido de lo que sucede con la danza y la masculinidad en la región.

Ante la pregunta de la Prof. Tambutti sobre el recorte espacial, la Lic. Gigena aclara que se establece un conjunto de instituciones con las cuales el proyecto propone trabajar en distintos países del continente. En relación a la pregunta de la estudiante Richetti, resalta que el año pasado se llevó a cabo, en el ámbito de la Universidad, una capacitación sobre nuevas masculinidades desde la perspectiva de la Ley Micaela, destinada a la gestión, la comunidad docente y las/os Consejeras/os, que es uno de los factores de la presente propuesta. En el caso de lo que plantea el Prof. Mercado, cuyo proyecto vincula investigación, creación y actividades de distinta naturaleza; todas las cuales se relacionan con la exploración de una dimensión general de cómo se constituyen las masculinidades en el ámbito de la danza, tanto en el DAM como en otras instituciones que figuran en el proyecto.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa su abstención en función de ser quien ha realizado la solicitud de referencia.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (nueve votos afirmativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Declaración de Interés del proyecto “Macho Varón Masculino – Estrategias para documentar la masculinidad en la danza en Latinoamérica”, del Prof. Edgardo Mercado.

7) s/ Solicitud de Liliana Tasso de auspicio institucional del proyecto “Cuerpes IN-materiales Danza Multiespacial en Red”

Este proyecto fue oportunamente enviado, y su solicitud también se deriva de su intención de presentarse a la convocatoria del programa IBERESCENA. Se aborda la

perspectiva que explora la cuestión de la virtualidad en relación con instituciones de Ecuador, Chile y España. A su vez, se destaca que la coreógrafa Tasso ha trabajado con la Compañía de Danza sobre esta temática.

La Lic. Dorin agrega que, de ser seleccionado este proyecto, también se prevé la organización de actividades con el DAM, las cuales serán previamente evaluadas por este Consejo.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que la coreógrafa Tasso hizo el pedido de auspicio, lo cual podría suponer una ayuda económica, no pudiendo considerarse en función de no haber sido contemplado en la distribución presupuestaria aprobada a principio de año por Resolución CD-DAM 219/20. En consecuencia, recomienda que se dé tratamiento a esta solicitud en términos de declaración de interés.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo, y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Declaración de Interés del proyecto “Cuerpes IN-materiales Danza Multiespacial en Red” de la coreógrafa Liliana Tasso.

Siendo las 16:35hs se retiran la Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Verónica Litvak; y el Consejero Suplente por el Claustro de Profesores/as, Prof. Maximiliano Wille.

8) s/ Solicitud de aval institucional de la estudiante Mailén Valdez al proyecto “Entre dos cosas”

Habiendo sido oportunamente remitida la documentación, la Lic. Gigena pondera el impulso de la estudiante de encarar este proyecto, pero el mismo no se encuadra dentro del reglamento de otorgamiento de avales (Resolución CD-DAM 103/15), de acuerdo a lo evaluado con la Prof. Álvarez y la Lic. Dorin. El aval institucional supone que hay un interés por el hecho de que la actividad prevé una devolución hacia la institución, lo cual no aparece contemplado en esta propuesta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto negativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto negativo, Melisa Galarce expresa un voto negativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto negativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto negativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto negativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto negativo, y Ludmila Richetti expresa su abstención.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (siete votos negativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprobó la solicitud de aval institucional del proyecto “Entre dos cosas” de la estudiante Mailén Valdez, motivo por el cual, mediante Visto, se notificará a la estudiante sobre los fundamentos de la decisión tomada.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 9 y 10 del Orden del Día en función de corresponder al mismo tema: la reformulación de ciertos aspectos del Premio Graduadxs a la Creación 2020. La Lic. Dorin estuvo trabajando con las directoras de la Compañía de Danza y del GEAM, y con las ganadoras del premio, a los fines de reestructurar la presentación de las obras seleccionadas. Al respecto, se manifestaron dos propuestas distintas, que son las que se detallan a continuación:

9) S/ Adecuación a modalidad virtual del Premio Graduadxs a la Creación 2020 para la Compañía de Danza (Marcela Chiummiento)

10) S/ Prórroga de realización del Premio Graduadxs a la Creación 2020 para el GEAM (Goldín y La Torre)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre estos dos temas, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó para el Premio Graduadxs a la Creación 2020: la adecuación a modalidad virtual de la obra de Marcela Chiummiento para la Compañía de Danza, y la prórroga de realización de la obra de Emilia Goldín y Mariana La Torre para el GEAM.

11) S/ considerar cumplimentadas las actividades del Premio Estímulo a la Creación 2020 y prórroga de rendición del mismo hasta marzo 2021. (Saud y Rypka)

Este punto es semejante a los dos anteriores en cuanto a que la Lic. Dorin estuvo trabajando con las ganadoras del premio de referencia, en función de que no pudieron cumplimentar con la cantidad de funciones previstas en el reglamento debido a la emergencia sanitaria. Teniendo en cuenta que pudieron llevar a cabo dos de las cuatro funciones, y que se desconoce cuándo se volverán a habilitar espectáculos en espacios

cerrados, se estima necesario considerar cumplidas las actividades de dicho premio, y prorrogar hasta el mes de abril de 2021 la rendición de cuentas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre este tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se dan por cumplidas las actividades del Premio Estímulo a la Creación 2020, y se prorrogó la rendición de cuentas de dicho premio por parte de las estudiantes ganadoras Jéssica Saud y Sofía Rypka hasta abril de 2021.

12) S/ Propuesta de seminario “Experiencia en improvisación” de Elia Mrak y Martín Piliponsky Braier

Se trata de una propuesta para incorporar a la oferta de cursos de la Secretaría de Extensión, la cual se desarrollaría a través de la plataforma Evaed, y cuyo proyecto ya fue remitido en tiempo y forma a las/os Consejeras/os para su tratamiento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre este tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa su abstención, y Ludmila Richetti expresa su abstención.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (seis votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización del seminario “Experiencia en improvisación” de Elia Mrak y Martín Piliponsky Braier.

13) S/ Proyecto de resolución de designación de Mg. Marina Tampini como Titular del seminario “Historia social del cuerpo” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y Maestría en DMT

Se trata del próximo seminario de posgrado a dictarse en función de los cronogramas ya aprobados por este Consejo Departamental, cuya docente asimismo ya fue seleccionada oportunamente por este órgano colegiado desde cohortes anteriores para dictar el espacio curricular en cuestión, por lo que corresponde realizar el acto administrativo correspondiente a su respectiva designación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre este tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Mg. Marina Tampini como Titular del seminario “Historia social del cuerpo” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y Maestría en DMT.

Se retoma el punto 5 del Orden del Día para su tratamiento, considerando el mantenimiento del quórum de la presente sesión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre este tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, y Pablo D`Aquino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 090/20 s/ designación supletoria de Lucila Fernández como Ayudante de 1ra en la asignatura “Maquillaje y caracterización” –cátedra De Simone- por licencia de la Prof. Roitman por atención de familiar enfermo.

Siendo las 16:45hs, se da por finalizada la reunión.